

## PAGARÉ SIN PROTESTO

Por medio del presente PAGARÉ SIN PROTESTO el señor: José Luis González Serrano, estudiante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número cero cinco uno siete cero uno tres seis-seis, se obliga a pagar incondicionalmente a ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, que también puede denominarse PROESA, en sus oficinas situadas en la ciudad de San Salvador, a partir del día dieciocho de abril de dos mil diecisiete hasta el día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, la suma de Doscientos ochenta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280.00). En caso de acción judicial se fija como domicilio especial la ciudad de San Salvador y serán a cargo del señor suscriptor todos los gastos que se hicieren en el cobro de la suma amparada en el presente título valor, aún en el caso en que no hubiere especial condenación en costas.

San Salvador, cinco de abril de dos mil diecisiete.

Firma:



Nombre: José Luis González Serrano